



DECRETO N°100/2026

Hasenkamp, 1 de junio de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 187/2020; el Decreto N° 17/2026; y el Decreto N° 44/2026 por el cual se aprobó el Orden de Mérito Definitivo y se dispuso la contratación a prueba de los aspirantes seleccionados;

Y CONSIDERANDO;

Que mediante Decreto N° 44/2026 se dispuso la contratación bajo modalidad de contrato a prueba por el plazo de tres (3) meses, desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, ingresando con Categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que los Sres. Bacidalupe Vanesa Antonella (Legajo N° 2042) y Bialle Facundo (Legajo N° 2043) han desempeñado satisfactoriamente sus funciones durante el período de prueba, no registrándose observaciones disciplinarias ni incumplimientos;

Que conforme lo previsto en el Artículo 21 de la Ordenanza N° 187/2020, corresponde al Departamento Ejecutivo efectuar la designación mediante acto administrativo;

Que resulta procedente reconocer como antigüedad el período comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de mayo de 2026;

POR ELLO;

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Designase en Planta Permanente de la Municipalidad de Hasenkamp, Categoría 10 del Escalafón Municipal, a:

- Bacidalupe Vanesa Antonella, Legajo N° 2042, Profesora de Educación Primaria.-
- Bialle Facundo, Legajo N° 2043, Profesor de Educación Física.-

Art.2º) La designación tendrá vigencia a partir del 1 de junio de 2026.-

Art.3º) Reconócese como antigüedad a todos los efectos administrativos el período comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de mayo de 2026.-

Art.4º) Comuníquese a Recursos Humanos y Contaduría a los fines correspondientes.-

Art.5º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal